



DIRECCIÓN NACIONAL DE LA POLICÍA JUDICIAL e INVESTIGACIONES
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE COMPRAS PÚBLICAS.-

Quito DM: 14 de septiembre del 2010
Oficio No. 2010-0395-DACP-DNPJel

Señor

Dr. Jorge Luis González

**DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACION
PUBLICA**

En su despacho.-

De mi consideración:

Luego de expresarle un atento y cordial saludo, por el presente cumplo darle a conocer que la Dirección Nacional de la Policía Judicial, a fin de cumplir con sus objetivos institucionales, requiere de la adquisición de material fotográfico, para la Secciones de Fotografía Forense de los Departamentos de Criminalística de Quito y Guayaquil.

Por lo anteriormente expuesto, al amparo de las disposiciones estipuladas en el artículo 94 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, adjunto remito a usted, la Resolución Administrativa No. REG-ESP-DNPJel-005-2010, por la cual se inició el procedimiento de Régimen Especial, contemplados en la normativa antes enunciada, para adquisición de material fotográfico, para la Secciones de Fotografía Forense de los Departamentos de Criminalística de Quito y Guayaquil, con la empresa FOTOMAT S.A. ECUADOR.

Por lo expuesto en prestancia a las disposiciones legales de la materia, agradeceré se digne disponer a quien corresponda, se publique la presente Resolución en el Portal www.compraspublicas.gov.ec.

Por la gentil atención que se brinde dar a la presente mis sinceros agradecimientos.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

Lic. Rodrigo Suárez Salgado
General de Distrito

DIRECCIÓN NACIONAL DE LA POLICÍA JUDICIAL E INVESTIGACIONES

RS/r

Adjunto lo indicado.-



“EN TU APOYO ESTA NUESTRA FUERZA”



DIRECCIÓN NACIONAL DE LA POLICÍA JUDICIAL e INVESTIGACIONES
RESOLUCIÓN No. REG-ESP-DNPJeI-005-2010

Lic. Rodrigo Suárez Salgado, General de Distrito, Director Nacional de la Policía Judicial e Investigaciones.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República, establece que la administración pública, constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, transparencia.

La Dirección Nacional de la Policía Judicial e Investigaciones, no debe ser ajena a estos principios;

Que, en el Registro Oficial No. 395, del lunes 4 de agosto del 2008, se ha publicado la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Ley en la cual se establecen los principios y normas a seguirse en los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, que realicen los organismos y dependencias de las funciones del estado.

Que, en el Registro Oficial No. 588 del día martes 12 de mayo del 2009, se halla publicado el nuevo Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el Art. 1 de la Ley.

Que, para la contratación de repuestos o accesorios requeridos por las entidades consideradas en el ámbito de la Ley, para el mantenimiento, reparación o el repotenciación de equipos y maquinarias de su propiedad, se realizará conforme se halla estipulado en el artículo 94 del Reglamento General de la Ley.

Que el Instituto Nacional de Contratación Pública, mediante Resolución No. 027-09 de 16 de junio de 2009, ha expedido las normas complementarias para el Régimen Especial.

Que, existe la necesidad institucional de adquirir material fotográfico, para la sección de Fotografía Forense de los Departamentos de Criminalística de Quito y Guayaquil.

Por lo que en aplicación a lo dispuesto en los artículos precedentes;

RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar y Acoger bajo el procedimiento de Régimen Especial, la adquisición de material fotográfico, para la sección fotografía forense de los Departamentos de Criminalística de Quito y Guayaquil, conforme lo estipula el artículo 94 del RGLOSNCP.

Artículo 2.- Aprobar los pliegos del proceso de Régimen Especial, para la adquisición de material fotográfico, para la sección fotografía forense de los Departamentos de Criminalística

de Quito y Guayaquil y en consecuencia disponer el inicio del proceso de Régimen Especial No. DNPJ-RE-008-2010, de conformidad con el siguiente cronograma:

ETAPA:	FECHA LIMITE:	HORA:
Convocatoria y Publicación	14-septiembre-2010	15:00
Audiencia de Preguntas y Aclaraciones	15-septiembre-2010	16:00
Entrega de Ofertas Técnicas	16-septiembre-2010	17:00
Apertura de Ofertas Técnicas	16-septiembre-2010	18:00
Fecha estimada de adjudicación	20-septiembre-2010	11:00

Artículo 3.- Disponer la Reforma al Plan Anual de Contratación 2010, en el que se deberá identificar bajo Régimen Especial, la implementación, Modificación y Adecuación al Software del Sistema Informático Integrado a la Policía Nacional, que corresponde al Módulo de Medicina Legal.

Artículo 4.- Por publicada la presente Resolución, invítese a la Empresa FOTOMAT S.A. ECUADOR, a una audiencia de preguntas y Respuestas, conforme al Cronograma del Proceso.

Artículo 5.- De la ejecución de la presente Resolución encárguese el señor Jefe del Departamento de Compras Públicas y publíquese en el Portal www.compraspúblicas.gov.ec, conforme lo estipula el artículo 99 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Dado y firmado en la Sala de Sesiones de la Dirección Nacional de la Policía Judicial, en el ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los catorce días del mes de septiembre del año del dos mil diez.



Lic. Rodrigo Suárez Salgado
General de Distrito

**DIRECTOR NACIONAL DE LA POLICÍA JUDICIAL E INVESTIGACIONES
MAXIMA AUTORIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE**